

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2001.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7, el titular del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, Doctor Leónidas J.G. Moldes, puso a disposición del Tribunal el automotor marca Ford modelo Ka, dominio colocado LZB 1858, el que fuera secuestrado en la causa N° 3389/99 caratulada "Perez Juan Alonzo s/delito contra la fe pública", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92 del Tribunal y lo normado en el art. 3° de la Ley N° 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

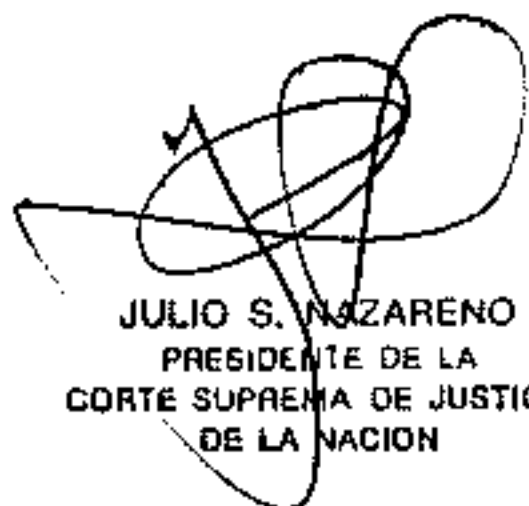
**SE RESUELVE:**

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Ford modelo Ka, dominio colocado LZB 1858, secuestrado en la causa N° 3389/99 caratulada "Perez Juan Alonzo s/delito contra la fe pública", del registro de la Secretaría Penal del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

Vst  


  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

U S O O F I C I A L